



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN CAMILO ARENAS CARDONA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00085 00
Temas y subtemas	INCORPORA CITACIÓN NEGATIVA, TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE

Se incorpora citación para diligencia de notificación personal, remitida al demandado a la dirección física indicada con la demanda y cuyo resultado fue negativo.

Ahora, se allega notificación personal realizada al demandado al correo electrónico miloarenas88@gmail.com informado previamente; la cual se observa que fue realizada de manera correcta, por lo que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se tiene notificado al demandado desde el 15 de abril de 2021.

Así que, teniendo en cuenta que el término de traslado otorgado al demandado se encuentra vencido sin que se propusiera excepción alguna, se pone de presente que ejecutoriada la presente providencia, se procederá a proferir decisión de fondo.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7989f3a9eadb43aedb78ecb22fa39541230dfa7c43197f65c9a4de4df
60c74b**

Documento generado en 06/07/2021 12:13:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 105 (E)** Hoy **7 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario